



DECRETO N°

0189

NEUQUÉN,

10 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-1688-M-2026, y;

**CONSIDERANDO;**

Que mediante nota de fecha 02 de marzo de 2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación solicitó autorización para realizar una Comisión Oficial de Servicios a la Metrópolis de Tokio, capital de Japón, e Hiroshima, del mismo país, como también a la ciudad de Beijing, capital de la República Popular China, durante el período comprendido desde el día 16 de marzo de 2026 hasta el día 01 de abril de 2026, inclusive;

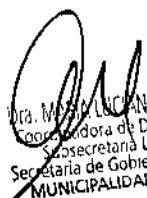
Que a tal efecto, solicitó se autoricen los viáticos a fin de cubrir las erogaciones de alimentación y traslados, durante el periodo mencionado en el considerando precedente;

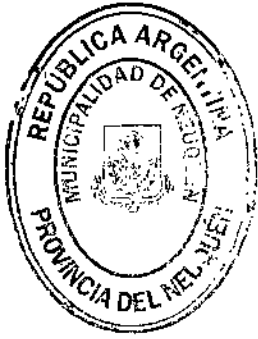
Que la referida Comisión de Servicios tiene como fin asistir y participar en la Misión Comercial a la Feria CIPPE (China International Petroleum & Petrochemical Technology and Equipment Exhibition), uno de los eventos más relevantes de la industria de Oil & Gas en Asia, y uno de los principales a nivel mundial, que reúne a empresas líderes, proveedores tecnológicos, operadores y decisores estratégicos del sector;

Que la Misión Comercial de la Feria se desarrollará en el Centro Internacional de Exposiciones de China (Shunyi Hall) en la localidad de Beijing y dentro de sus objetivos se destaca el de facilitar el acceso de empresas argentinas, entre ellas empresas Pymes con asiento en la ciudad de Neuquén, a nuevos mercados, generando así oportunidades comerciales competitivas y fortaleciendo el intercambio en un ámbito de alto valor estratégico;

Que por otra parte, en la Metrópolis de Tokio, el Secretario de Gobierno y Coordinación, junto con el Intendente Municipal, participarán de una agenda de reuniones con el Gobierno Metropolitano de la mencionada ciudad, reconocida internacionalmente como una de las áreas metropolitanas más densamente pobladas y eficientes del mundo, destacada por sus políticas innovadoras en movilidad urbana, gestión ambiental y planificación territorial;

Que el objetivo de la referida visita es de abordar e intercambiar experiencias en materia de movilidad urbana, incluyendo planificación del transporte público, integración multimodal (metro, trenes y autobuses), gestión inteligente del tránsito, infraestructura para movilidad sostenible y política de reducción de emisiones, como asimismo, temas referidos a la gestión integral de residuos, contemplando estrategias de reducción en origen, separación, reciclaje, tratamiento y valorización energética, tecnologías aplicadas a la disposición final, economía circular y campañas de concientización ciudadana, lo que incluye una visita técnica al Centro de Reciclaje de Recursos de Minato;

  
Dña. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0189-26

Que la visita planificada a la ciudad de Hiroshima, Japón, resulta importante en tanto representa un ejemplo histórico de resiliencia y reconstrucción urbana, siendo referencia en políticas de promoción de la paz, cooperación internacional y desarrollo sostenible, otorgando el diálogo con las autoridades de la referida ciudad, la posibilidad de conocer de primera mano experiencias vinculadas a la planificación urbana post-catástrofe, la gestión de riesgos y la construcción de una cultura institucional orientada a la convivencia pacífica;

Que mediante Pase N° 11/C.M, la Contaduría Municipal, sin realizar observaciones, adjuntó una planilla con el detalle de los Viáticos de la Comisión Oficial de Servicios, arrojando como resultado la suma total de pesos dos mil ciento cincuenta (\$ 2.150) y el monto de dos mil quinientos cincuenta y seis dólares estadounidenses (US\$ 2.556), ambos para el Secretario de Gobierno y Coordinación;

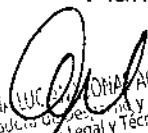
Que la Dirección General de Administración Financiera adjuntó la cotización vigente del dólar al tipo de cambio minorista vendedor, vigente al día 03 de marzo de 2026, publicado por el Banco Central de la República Argentina, por un valor de pesos un mil cuatrocientos diecisiete con veintiún centavos (\$ 1.417,21);

Que mediante Pase N° 766/2026 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2026, aprobado por Ordenanza N° 15064, se encuentra contemplado el presente gasto, en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, Actividad: "Conducción Superior", Imputación Presupuestaria: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", por un total de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos treinta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 3.624.538,76);

Que asimismo, la referida Dirección General informó que el monto arribado es el resultado de la sumatoria de los viáticos nacionales por un importe de pesos dos mil ciento cincuenta (\$ 2.150), y los viáticos internacionales por el monto de dólares estadounidenses dos mil quinientos cincuenta y seis (US\$ 2556), convirtiendo la divisa internacional mencionada a pesos, mediante la utilización del tipo de cambio minorista vendedor del día 03 de marzo de 2026, publicado por el Banco Central de la República Argentina, por un valor de pesos un mil cuatrocientos diecisiete con veintiún centavos (\$ 1.417,21);

Que mediante Dictamen N° 157/26 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones legales que formular con relación al presente trámite;

Que en virtud del Decreto N° 1303/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

  
Dña. MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Legal y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0189-26

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** al Secretario de Gobierno y Coordinación **JUAN** ----- **MARTIN HURTADO**, D.N.I. N° 24.256.428, a realizar la Comisión Oficial de Servicios a las ciudades de Metrópolis de Tokio, capital de Japón, e Hiroshima, del mismo país, y a Beijing, capital de la República Popular China, en el período comprendido desde el día 16 de marzo de 2026 hasta el día 01 de abril de 2026 inclusive, para integrar la delegación que viajará a esos países, con motivo de participar en la Misión Comercial a la Feria CIPPE (China International Petroleum & Petrochemical Technology and Equipment Exhibition) y de asistir a diversas reuniones con autoridades de la Metrópolis de Tokio e Hiroshima, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal a pagar la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos treinta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 3.624.538,76), al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428 en concepto de viáticos y gastos para la Comisión Oficial de Servicios autorizada en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación Presupuestaria: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2026.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
HURTADO